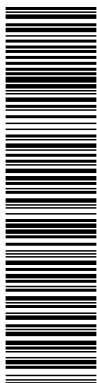


DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2023/3006	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2023/3006	
OTROS DATOS Código para validación: SJVWN-2AUIN-93DF2 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 09/08/2023 13:22	ESTADO FIRMADO 09/08/2023 13:22



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA. - En Arroyo de la Encomienda, en la fecha arriba indicada.

VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 4 de agosto de 2023, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos Nº 15, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2023.

VISTA la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, de la Concejala de Movilidad, Transformación Digital y Sostenibilidad, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 4 de agosto de 2023, en la que se propone aumentar la aplicación 1331.623.01 "Inversión nueva en semáforos, señales verticales y otros" por importe de 64.000,00€ y disminuir las aplicaciones 1321.120.03 "Sueldos grupo C1" por importe de 11.000,00€, 1321.121.00 "Complemento de destino" por importe de 14.000,00€, 1321.121.01 "Complemento específico" por importe de 19.000,00€, y 1321.160.00 "Seguridad Social" por importe de 20.000,00€.

VISTA la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, del Concejal de Infraestructuras y Servicios, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 4 de agosto de 2023, en la que se propone aumentar la aplicación 1621.250.00 "Trabajos realizados en la Mancomunidad Torozos" por importe de 35.000,00€ y disminuir las aplicaciones 1711.130.00, "Retribuciones Básicas" por importe de 2.100,00€, 1711.130.02 "Otras remuneraciones" por importe de 2.900,00€, 1720.130.00 "Retribuciones Básicas" por importe de 4.600,00€, 1720.130.02 "Otras remuneraciones" por importe de 6.100€, 1321.120.01 "Sueldos grupo A2" por importe de 7.500,00€, 1321.120.06 "Trienios" por importe de 2.300,00€, 1321.121.00 "complemento de destino" por importe de 5.500€ y 1321.121.01 "Complemento específico" por importe de 4.000,00€.

VISTO que dichas modificaciones de crédito, mediante transferencia de créditos, tienen lugar entre aplicaciones pertenecientes al mismo Área de gasto, en concreto el Área de gasto 1 "Servicios Públicos Básicos".

VISTA la Memoria Económica de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda, de fecha 8 de agosto de 2023, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.

VISTAS las memorias justificativas de las modificaciones presupuestarias solicitadas.

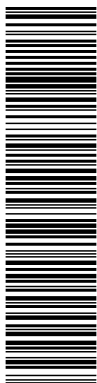
CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

CONSIDERANDO lo establecido en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023: " *Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal*".

VISTO el informe de Intervención nº 511/2023, de fecha 9 de agosto de 2023, del

Plaza España, 1 - 47195 - Arroyo de la Encomienda T. 983 40 78 88 - 983 40 82 22 | F. 983 40 75 47 | www.aytoarroyo.es C.I.F. P-4701100-B

OBSERVACIONES:



Puede verificar la validez de este documento accediendo https://www.arroyo.es eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.arroyo.es/porta/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

expediente de modificación de créditos nº 15/2023 (2023/3575) mediante transferencia de crédito entre aplicaciones que afectan a gastos de personal por importe de 99.000,00€ y en el que se informa de conformidad la propuesta de resolución.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2023/2951, de fecha de 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía 2023/2437 de fecha 3 de julio de 2023, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, D^a María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 11 de los presupuestos, según la cual “ *Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.*” habiéndose acreditado la inexistencia o insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica de los créditos, así como el resto de requisitos previstos, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 15/2023 mediante transferencia de crédito por importe de 99.000,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que aumenta)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
1331 623.01	Inversión nueva en semáforos, señales verticales y otros	10.000,00€	64.000,00€	74.000,00€
1621 250.00	Trabajos realizados en la Mancomunidad Torozos	360.000,00€	35.000,00€	395.000,00€
			99.000,00€	

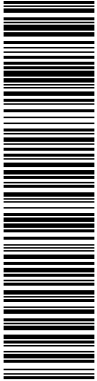
FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
1321 120.01	Sueldos grupo A2	22.710,00€	-7.500,00€	15.210,00 €
1321 120.03	Sueldos grupo C1	237.695,00€	-11.000,00€	226.695,00€
1321 120.06	Trienios	45.295,00€	-2.300,00€	42.995,00€
1321 121.00	Complemento de destino	182.645,00€	-19.500,00€	163.145,00€
1321 121.01	Complemento específico	463.600,00€	-23.000,00€	440.600,00€
1321 160.00	Seguridad Social	375.530,00€	-20.000,00€	355.530,00€
1711 130.00	Retribuciones Básicas	16.450,00€	-2.100,00€	14.350,00€
1711 130.02	Otras remuneraciones	23.245,00€	-2.900,00€	20.345,00€
1720 130.00	Retribuciones Básicas	35.450,00€	-4.600,00€	30.850,00€
1720 130.02	Otras remuneraciones	48.160,00€	-6.100,00€	42.060,00€
TOTAL			-99.000,00€	

SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación del presente expediente de modificación de créditos nº 15 dentro del presupuesto 2023, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución 11.8 del Presupuesto del ejercicio 2023, donde se ve reflejado que todos los

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2023/3006	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2023/3006	
OTROS DATOS Código para validación: SJVWN-2AUIN-93DF2 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 09/08/2023 13:22	ESTADO FIRMADO 09/08/2023 13:22



acuerdos de modificación de crédito, se notificaran expresamente a los portavoces de los grupos municipales.

En Arroyo de la Encomienda a 9 de agosto de 2023
LA JEFA DE SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Fdo.: Eva Mª Madroño Diez.

Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

OBSERVACIONES: